



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**8808**

*Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 504/2019 de 5 de septiembre, relativo al nombramiento del Consejo de Dirección del Instituto de la Juventud de Menorca (exp. 0345-2019-7)*

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 695/2006 de 28 de diciembre se adaptó la organización del Instituto de la Juventud de Menorca para encajarlo en el entramado organizativo del Consejo Insular de Menorca, y que este decreto fue ratificado por el Pleno en sesión ordinaria de 29 de enero de 2007.

Dicha adaptación organizativa se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de Presidencia núm. 694/2006 de 28 de diciembre, relativo al ejercicio de las competencias atribuidas al Consejo Insular de Menorca en materia de juventud y ocio.

Dado que el Decreto de Presidencia núm. 694/2006, de 28 de diciembre, ya no es vigente y que, a día de hoy, la estructura departamental se encuentra regulada por el Decreto de presidencia núm. 421/2019 de 9 de julio (BOIB ext. núm. 93 de 10-7-2019) de creación de los departamentos; por el Decreto de presidencia núm. 423/2019 de 10 de julio, de determinación de la estructura interna de los departamentos (BOIB núm.94 de 11-7-2019) y por el Decreto de presidencia núm. 439/2019 de 17 de julio, de modificación de la estructura interna de los departamentos (BOIB ext. núm. 95 de 20-7-2019).

Considerando que mediante Decreto de esta presidencia núm. 483/2019 de 13 de agosto (BOIB núm. 113 de 17-8-2019) se aprobó la adscripción del Instituto de la Juventud de Menorca en el Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, así como el nombramiento del señor Miguel Ángel María Ballester como presidente de dicho Instituto de la Juventud de Menorca y que ahora quedan pendientes de designar los miembros del Consejo de Dirección;

Atendiendo a la nueva estructura departamental antes descrita y en ejercicio de la potestad de autoorganización que corresponde a los consejos insulares, expresamente reconocida en el artículo 6 en relación con el artículo 29 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares;

#### RESUELVO:

**Primero.** Aprobar la siguiente adaptación organizativa del Instituto de la Juventud de Menorca, de manera que el Consejo de Dirección esté integrado por los siguientes miembros:

#### Presidente:

- Sr. Miquel Àngel Maria Ballester, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes (DP núm. 482/2019 de 10 de julio)

#### Vocales:

- Sr. José Antonio Juaneda Mercadal, director insular de Educación, Juventud y Deportes.
- Sra. Raquel Marquès Díez, directora insular de Cultura y Patrimonio.
- Sr Alexandre Vidal Sierra, director insular de Servicios Generales.
- Sra. Maria Pilar Carrasco Pons, directora insular de Atención Social.

**Segundo.** Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo dispuesto en este decreto, lo contradigan o sean incompatibles.





**Tercero.** Disponer la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y dar cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

Maó, 5 de septiembre de 2019

Por delegación de la presidenta,

**La secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

